Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 199.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DINATRAN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES "ALQUILER DE LOCAL", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.-

San Lorenzo, 29 de junio de 2012

VISTO: *El Memorando UOC Nº 52 de fecha 26 de junio de 2012, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva dictamen favorable, referente al llamado de locación de inmuebles para el depósito de documentaciones y corralón para vehículos en infracción, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios, para un depósito de documentaciones y corralón para vehículos en infracción.*

Que, por Resolución DNCP Nº 458/12, se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Que, además, la Dirección de Finanzas, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", CDP Nº 000000025/2012 – ID Nº 233.431.

Que, a través del Dictamen UOC Nº 01/2012, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la DINATRAN, emite una opinión favorable referente al llamado de locación de inmuebles.

POR TANTO; *y en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, a realizar los procedimientos para el Llamado de Contratación de "Locación de Inmuebles", para alquiler del local, a ser utilizado como Depósito, en la ciudad de San Lorenzo.*

Artículo 2º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte